

844

APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA) MARIO HUMBERTO RAMOS VICENCIO

INDEPENDENCIA,

15 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 822/2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: memorándum N°130 de fecha de 29 de enero de 2019 de Dirección de Desarrollo Comunitario; ingreso N°291 de fecha 30 de enero de 2019 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°294 de fecha 5 de febrero de 2019; el Contrato a Honorarios entre la Municipalidd de Independencia y MARIO HUMBERTO RAMOS VICENCIO de fecha 11 de febrero de 2019; el Decreto Alcaldicio Exento N°364 de fecha 23 de enero de 2019, que nombra como subrogante en el cargo de Secretario Municipal a doña Vanessa Quiroz Santos, el Decreto Alcaldicio Exento Nº 452 de fecha 23 de enero de 2019, que nombra como subrogante en el cargo de Administrador Municipal a don Demetrio Concha Dezerega, los que no se acompañan por ser de público conocimiento; el Decreto alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de marzo de 2018, que modifica el Decreto alcaldicio Exento N°2797 de fecha 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones, firmas y fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4º de la ley Nº 18.883; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. APRUÉBESE Y REGULARÍZASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este municipio y don MARIO HUMBERTO RAMOS VICENCIO, Cédula de Identidad N°, suscrito con fecha 11 de febrero de 2019, el que regira desde el 1 de febrero de 2019 hasta el 28 de febrero de 2019 o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 28 de febrero de 2019.
- 2. EL MONTO de los honorarios hascenderá a la suma bruta mensual de \$1.778.590.- (un millón, setecientos setenta y ocho mil, quinientos noventa pesos), cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuestos a los servicios.
- 3. LA LABOR a desarrollar de don (ña) MARIO HUMBERTO RAMOS VICENCIO, será la siguiente: "Impresión de Libro", supervisado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al ítem N°114-05-01-129 "Programa club de lectura y creación literaria: Yo mujer me lo leo y me escribo en Independencia"

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, ARCHIVESE.

indepetidentessa Quiroz santos Secretaria abogada

SECRETARIA ABOGADA

MUNICIPAL (S)

DEMETRIO CONCHA \

DEZEREGA

I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MJNI/alh.

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Control - Jurídico Administración y Finanzas - Remuneraciones - Personal (2) - Oficina de Partes.